

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**  
**RESOLUCIÓN N° 279/2021**

**Viedma, 6 de mayo de 2021.**

**VISTO:** el Expediente N° AG-16-1549 caratulado “**Administración General s/ Propuesta Adecuación Estructura Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial**”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 351/14-STJ y su modificatoria N° 884/16-STJ se creó, en la órbita de la Administración General, el Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, estableciéndose en el Anexo I sus misiones, funciones y estructura orgánica.

Que el Coordinador General del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial, Arq. Cesar GARCÍA elevó a la Administradora General, y para consideración del Superior Tribunal de Justicia, una propuesta de adecuación de la Estructura del Área que incluye la modificación de los cargos del Personal Técnico de las Áreas de Apoyo permitiendo que, de acuerdo a las necesidades del servicio, puedan ser de planta permanente y la incorporación de un Profesional en Seguridad e Higiene en la 2da. Circunscripción Judicial.

Que el Arq. GARCIA funda su petición en los cambios que ha ido abordando el Área, no solo en su cuestión cuantitativa y de conocimientos específicos en el abordaje de trabajos, sino también y principalmente en la cuestión cualitativa, de envergadura y complejidad de proyectos y obras a los que da respuesta actualmente cuya demanda persistirá en el tiempo, resaltando a modo de ejemplo y como hitos relevantes la implementación de la Reforma Procesal Penal con la intervención en simultáneo de 11 inmuebles con 20 obras distintas, la construcción de nuevos Juzgados de Paz Sierra Paileman, Ramos Mexía y Coronel Belisle, la construcción del Complejo Judicial Villa Regina, la licitación y ejecución de obra del Complejo Judicial Ciudad de Cipolletti -de alta complejidad y continúa demanda de soporte profesional a la inspección de obra-, el concurso para el desarrollo de proyecto ejecutivo de Complejo Judicial Bariloche, que en definitiva constituyen el mejoramiento y renovación de infraestructura en inmuebles propios, la modernización de espacios laborales en función de nuevos paradigmas y formas de trabajo, los cambios de infraestructura y mobiliario, el mejoramiento de condiciones laborales y de seguridad en general, y la intervención del Área de Seguridad e Higiene para cumplimiento de normativa vigente, funciones del área que cualitativa y cuantitativamente se mantendrán.

Que, asimismo, en orden al diagnóstico realizado por el Área de Infraestructura y

Arquitectura Judicial, así como las necesidades propias que la dinámica organizacional ha adoptado y las que por la Pandemia por Covid19 se requieren, las intervenciones ordinarias del sector tendientes a la adecuación y optimización espacial han sufrido un evidente incremento respecto a las originariamente previstas.

Que la Administradora General, Cra. Andrea E. TELLERiarTE, presta conformidad a lo expresado por el Arq. Cesar GARCIA instruyendo dar trámite a la solicitud.

Que en orden a todo lo expuesto se estima oportuno y conveniente adecuar la estructura orgánica del Área de Infraestructura y Arquitectura Judicial receptando las propuestas elevadas por la Administradora General y el Coordinador de dicha área.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 206, inc. 2º, y 224 de la Constitución Provincial y 44, incs. a) y j) de la Ley K N° 2.430.

Por ello:

## **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Anexo I punto 1.6 Inciso a) de la Resolución N° 884/16-STJ el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **1.6. ÁREAS DE APOYO:**

**A) Personal Técnico (con contratos a término o designación en planta permanente, según necesidades del servicio):**

- **Ingeniero Electricista:** desarrollará tareas de verificación y readecuación de la instalación eléctrica existente, y/o proyecto y especificaciones para nuevos inmuebles.
- **-Arquitecto- Ingeniero:** actuará como soporte de los proyectos, cálculo, e inspección de obra, en función del volumen de trabajo planificado.
- **-Técnicos Seguridad e Higiene:** será incorporado a efectos de brindar soporte al Área de Seguridad e Higiene para dar cumplimiento con la legislación vigente.

**Artículo 2º.-** Reemplazar el Anexo I punto 2 de la Resolución N° 884/16-STJ por el Anexo I de la presente.

**Artículo 3º.-** Encomendar al Centro de Documentación Jurídica la elaboración del texto ordenado de la Resolución N° 884/16 STJ, conforme lo resuelto precedentemente.

**Artículo 4º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese y, oportunamente, archívese.

**Firmantes:**

**APCARIÁN - Presidente STJ - MANSILLA - Juez STJ - BAROTTO - Juez STJ -**

**PICCININI - Jueza STJ.**

**TELLERiarTE - Administrador General del Poder Judicial.**

Anexo I Resolución N° 279 /2021-STJ

2- ORGANIGRAMA ÁREA de INFRAESTRUCTURA y ARQUITECTURA JUDICIAL

